



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

ORDEN

Vista la propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales relativa a la Subvención nominativa concedida mediante Orden a la entidad **AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2019), teniendo en cuenta el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional para el ejercicio 2012, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de enero de 2012. (BORM 13 de Junio de 2012), por lo que, de conformidad con dicho Plan, la propuesta de pago se realizará trimestralmente por cuartas partes de los créditos presupuestarios correspondientes, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 49.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y el artículo 16.2.1 de la Ley 7/2004,

DISPONGO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago anticipado, a favor de la entidad **AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**, con CIF **P3000500C** sin depositar garantía, por importe de **174.980,50 €**, concedida por Orden de 30 de abril de 2019 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y con cargo al documento **AD** con referencia **30081** consignación presupuestaria **18.02.00.313A.461.01**, código de proyecto **36917**, subproyecto **036917190001** de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, siguiendo el siguiente desglose:

TRIMESTRES	IMPORTE SUBVENCIÓN	GASTO ELEGIBLE
PRIMERO	87.490,25 €	0,00
SEGUNDO	87.490,25 €	0,00

SEGUNDO.- Que el abono del citado importe se hará efectivo en la cuenta número **ES93 2038 3014 8164 0000 1877**, de titularidad de la entidad beneficiaria.

TERCERO.- Que se dé traslado a los servicios correspondientes para la elaboración de los documentos contables oportunos.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(P.D. Orden 20-07-2015, BORM 1-8-2015)

LA DIRECTORA GENERAL FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Miriam Pérez Albadalejo

10/05/2019 11:52:05

PÉREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9ae72946-7309-4161-7ae7-00505696280

